

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO NORMATIVO	4
4. ROLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	5
5. DEFINICIONES.....	6
6. ABREVIATURAS	11
7. MARCO CONCEPTUAL	11
8. LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	13
8.1. Contexto estratégico	13
8.2. Tipologías del riesgo	14
8.3. Recopilación y análisis de la información para la identificación del riesgo.....	16
8.3.1. Análisis de objetivos estratégicos, de los procesos y procedimientos esenciales	16
8.3.2. Identificación de puntos de riesgo.....	16
8.3.3. Riesgos de corrupción	17
8.3.4. Riesgos de corrupción en trámites.....	20
8.3.5. Lineamientos riesgos de seguridad digital	22
8.3.6. Factores del riesgo	22
8.4. Descripción riesgos de gestión y de seguridad digital.....	23
9. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE.....	25
9.1. Valoración del riesgo inherente	25
9.1.1. Medición de la probabilidad inherente.....	25
9.1.2. Medición de impacto inherente	26
9.1.3. Determinación del nivel de severidad inherente.....	27
10. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES.....	28
10.1. Atributos de eficiencia del control	28
10.1.1. Según momento de ejecución	29
10.1.2. Según forma de ejecución.....	29
10.2. Descripción de controles	30

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

10.3. Eficiencia del control	31
10.4. Atributos informativos del control.....	31
11. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL.....	32
11.1. Movimiento en la matriz de calor	32
11.2. Cálculo de la probabilidad residual.....	33
11.3. Cálculo del impacto residual.....	33
11.4. Determinación del nivel de severidad residual.....	33
12. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.....	34
13. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	36
13.1. Primera línea de defensa – Monitoreo.....	36
13.2. Segunda línea de defensa – Seguimiento	36
13.3. Tercera Línea de defensa - Evaluación	38
14. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	38
15. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INTEGRADO	38
15.1. Acceso al sistema	38
15.2. Modulo riesgos.....	39
16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
17. CONTROL DE CAMBIOS	40

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Tipologías módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG)	15
Tabla 2. Descripción del riesgo de corrupción.....	20
Tabla 3. Actividades críticas adelantadas	21
Tabla 4. Factores de riesgo interrupción	23
Tabla 5. Descripción del riesgo	24
Tabla 6. Frecuencia de actividad	26
Tabla 7. Medición de impacto inherente.....	26
Tabla 8. Verbos de control preventivo o detectivo.....	30
Tabla 9. Descripción del control	31

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

Tabla 10. Eficiencia de control	31
Tabla 11. Atributos informativos del control.....	32
Tabla 12. Plazos seguimiento riesgos – Segunda línea de defensa.....	37
Tabla 13. Porcentaje de calificación seguimiento.....	38

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Responsabilidades Línea Estratégica	13
Ilustración 2. Formulario contexto estratégico	14
Ilustración 3. Identificación de puntos de riesgos en la cadena de valor del proceso	17
Ilustración 4. Generalidades del riesgo de corrupción.....	18
Ilustración 5. Estructura propuesta para la identificación del riesgo de corrupción	18
Ilustración 6. Triángulo de la corrupción.....	21
Ilustración 7. Estructura redacción riesgo	24
Ilustración 8. Claves para el análisis de riesgos	25
Ilustración 9. Determinación del nivel de severidad inherente	27
Ilustración 10. Determinación del nivel de severidad inherente Riesgos de corrupción	28
Ilustración 11. Fases globales del ciclo de un proceso.....	29
Ilustración 12. Movimiento de la matriz de calor.....	32
Ilustración 13. Riesgos inherentes y residuales	34
Ilustración 14. Formulario acciones complementarias.....	36
Ilustración 15. Inicio sesión SPG.....	39
Ilustración 16. Manual módulo de riesgos SPG.....	39

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

INTRODUCCIÓN

Con el fin de lograr sus objetivos institucionales, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)¹ es de carácter prioritario y estratégico la identificación y gestión de los riesgos que podrían limitar su gestión y la consecución de los resultados esperados. Por ello, es necesario la definición de lineamientos y orientaciones que permitan la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los diferentes riesgos asociados a sus procesos.

En este sentido, se formularon dos tipos de lineamientos, unos de carácter general establecidos en el documento DET-PO-01 Política de Administración del Riesgo versión 6 y otros orientados a la operación establecidos en la presente la Metodología Integrada para la Administración de Riesgos.

Por otra parte, las actividades asociadas a la operación de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG), actualmente se gestionan en el Sistema de Planeación y Gestión² (SPG), por lo cual, la presente metodología se encuentra armonizada con la parametrización del módulo de Riesgos del SGP y su contenido está dirigido a los usuarios que tienen acceso a este sistema. Para garantizar la implementación de esta metodología, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del MVCT brindará apoyo y asesoría en el diligenciamiento, orientación y consulta de los diferentes ítems contenidos en este aplicativo web.

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones de carácter operativo que dan cumplimiento a los lineamientos de la Administración del Riesgo en el MVCT y el Fonvivienda, en cuanto al establecimiento del contexto, las actividades de control, la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, seguimiento, evaluación, comunicación y consulta de los riesgos, a través del módulo de Riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del MVCT y Fonvivienda en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) e incluye los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Se hace extensiva a los diferentes sistemas de gestión institucional y aplica para todas las sedes del MVCT y Fonvivienda (Sede administrativa “Botica”, Sede principal “Calle 17”, Fragua y Palma).

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia – Artículos 209 y 269

¹ Entidad con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, adscrito al MVCT. Para todos los efectos el Fondo desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción de este Ministerio

² Herramienta tecnológica administrada por la Oficina Asesora de Planeación para la gestión de los instrumentos de planeación y documentación.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 2641 de 2012
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de 2015
- Decreto Nacional 124 de 2016
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 672 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 1008 de 2018
- NTC ISO 31000:2018
- NTC GTC 137
- CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad
- Resolución 0331 de 2021
- La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240.17

4. ROLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Las responsabilidades frente a la administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda están alineadas con el modelo de líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su séptima dimensión y con lo establecido en el documento DET-PO-01 Política de Administración del Riesgo.

Para la adecuada gestión del riesgo es necesario involucrar los diferentes actores de la entidad y el rol que deben desempeñar en la gestión del riesgo, razón por la cual se deben identificar plenamente las dependencias y personas que conforman cada una de las siguientes líneas de defensa del MVCT y Fonvivienda:

- **Línea estratégica**

Alta Dirección: responsables de emitir lineamientos y evaluar su cumplimiento, informar y emitir recomendaciones para la administración del riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ya que a este comité debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos.

- **Primera línea de defensa**

Líderes de proceso: responsables de identificar riesgos, monitorear y reportar la ejecución de cada uno de los controles establecidos para la mitigación de estos.

- **Segunda línea de defensa**

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Oficinas líderes de actividades claves de éxito: responsables de definir la metodología y lineamientos operativos para la administración del riesgo, brindar asesoría, capacitación y acompañamiento a los líderes de proceso, realizar el seguimiento y generar recomendaciones para la debida gestión de los riesgos. Actualmente este rol es ejecutado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)³.

- **Tercera línea de defensa**

Oficina de Control Interno: responsable de verificar, de manera independiente, las actividades a cargo de la primera y segunda línea de defensa, realizando la evaluación de la efectividad en la gestión de riesgos.

5. DEFINICIONES

Los siguientes términos y definiciones son tomados o adaptados de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en diciembre de 2020.

- **Acciones complementarias:** actividades adicionales requeridas cuando el riesgo residual se ubica en las zonas: moderado, alto y extremo.
- **Actividad clave de éxito:** identifica las actividades relevantes que debe desarrollar el proceso para transformar sus insumos/entradas en los productos/salidas. Estas actividades claves deben ser de carácter estratégico y no deben contemplar aquellos tramites o actividades operativas que no generen valor al cliente final (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020).
- **Activo:** en el contexto de Seguridad de la información son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración de riesgos:** conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para el mejor cumplimiento de su función.
- **Afectación económica:** es cuando la materialización del riesgo afecta los recursos económicos del MVCT.
- **Afectación reputacional:** es cuando la materialización del riesgo afecta la imagen del MVCT.
- **Amenaza:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

³ La segunda línea de defensa, es la encargada de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, esta línea se encarga de consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos (Instituto de Auditores Internos, 2020). Para el caso de la Administración del Riesgo las que llevan el nivel de aseguramiento son la OAP y OTIC. Otras dependencias pueden identificarse como aseguradoras al interior del MVCT.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

- **Análisis del riesgo:** etapa de administración del riesgo que se desarrolla para establecer una valoración y priorización de los riesgos teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto en caso de materialización, con el fin de obtener información para identificar los controles que se van a implementar para el tratamiento del riesgo.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel del riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal, y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Cadena de valor:** es la interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios.
- **Caracterización de procesos:** estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes o usuarios que pueden ser internos o externos.
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- **Causa inmediata:** circunstancia bajo la cual se presenta el riesgo, es la situación más evidente frente al riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Comunicación del riesgo:** intercambiar o compartir la información acerca del riesgo entre la persona que toma la decisión y otras partes interesadas.
- **Consecuencia:** efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Contexto estratégico:** es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros; se alimenta también del análisis de la situación actual de la entidad, situaciones relacionadas con la estructura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos, entre otros.
- **Controles:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos.
- **Control automático:** control que es ejecutado por un sistema.
- **Control correctivo:** control diseñado para reaccionar ante un evento de riesgo que se ha presentado, con el fin de mitigar su impacto, la línea de acción es DESPUÉS del evento.
- **Control detectivo:** control diseñado para descubrir la ocurrencia de un evento de riesgo de manera temprana para devolverlo al control preventivo y mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. La línea de acción es DURANTE el evento.
- **Control manual:** control que es ejecutado por personas.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

- **Control preventivo:** control diseñado para evitar la ocurrencia de un evento o riesgo, se dirige a las causas del riesgo para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. La línea de acción es ANTES del evento.
- **Criterios de impacto:** corresponde a la tabla que contiene los criterios para definir el nivel de impacto.
- **Descripción del riesgo:** corresponde a la conjunción de los siguientes elementos: análisis sobre impacto, causa inmediata y causa raíz. Según lo establecido en la guía, inicia con Posibilidad De + Impacto para la entidad (Qué) + Causa Inmediata (Cómo) + Causa Raíz (Por qué).
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evaluación del riesgo:** etapa de la administración del riesgo en la que se determinan las prioridades de la administración del riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evitar el riesgo:** decisión informada de no involucrarse en una actividad o retirarse de ella con el fin de no quedar expuesto a un riesgo.
- **Factores de riesgo:** son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Fraude:** acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.
- **Frecuencia con la cual se lleva a cabo la actividad:** corresponde al número de veces que se ejecuta la actividad durante el año. La probabilidad de ocurrencia del riesgo se define como el No. de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Fuente de riesgo:** elemento que, por si solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Identificación del riesgo:** proceso establecido para encontrar, enumerar y caracterizar los elementos del riesgo.
- **Incidente:** evento que puede ser, o podría conducir a una interrupción, pérdida, emergencia o crisis.
- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Interrupción:** Incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización, esta categoría serán los riesgos de continuidad del negocio.
- **Línea de defensa estratégica:** Es una instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno que está bajo la responsabilidad de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de defensa, incluyendo la línea estratégica. (EIA-G-01 Guía elaboración del mapa de aseguramiento)
- **Mapa de aseguramiento:** Es una herramienta diseñada con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

aseguramiento en una organización para minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría (Instituto de Auditores Internos, 2017).

- **Mapa de procesos:** es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y sus interrelaciones.
- **Mapa de riesgos:** es la herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de éstos y las posibles consecuencias.
- **Mapa de riesgos institucional:** contiene el consolidado de los riesgos residuales que se localizaron en zonas extrema y alta, y los riesgos de corrupción. Este mapa es de seguimiento en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: se analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras.
- **Mapa de riesgos por proceso:** herramienta metodológica que consolida el inventario de los riesgos a los cuales están expuestos cada uno de los procesos establecidos en el modelo de operación del MVCT y Fonvivienda, permite conocer la aplicación de la política de administración del riesgo a través de las opciones de tratamiento definidas.
- **Modelo de líneas de defensa:** Es un esquema donde se representan los roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y el control de la organización, lo cual se distribuye en diversos servidores de la entidad. El modelo de líneas de defensa muestra una línea estratégica y tres líneas adicionales de defensa en la organización (Instituto de Auditores Internos, 2017).
- **Modelo de operación por procesos:** el modelo de operación por procesos es el estándar organizacional que soporta la operación del MVCT, integrando las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Busca permanentemente la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad.
- **Nivel de severidad del riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad e Impacto.
- **Otro procedimiento administrativo -OPA:** conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad Artículo 3 de la Resolución 1099 de 2017.
- **Planeación de la administración del riesgo:** en el marco de la administración del riesgo es el proceso que especifica el enfoque, la gestión, componentes y recursos que se aplicarán a la gestión del riesgo.
- **Política de administración del riesgo:** declaración de lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

- **Primera línea de defensa:** Está línea se encuentra bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y sus colaboradores en todos los niveles de la organización, ejerciendo el autocontrol y las herramientas (políticas, procedimientos, manuales, protocolos, indicadores, planes de mejoramiento, entre otros) para la ejecución de las actividades de identificación, diseño, implementación y monitoreo de los controles (Instituto de Auditores Internos, 2020), evitando la materialización de los riesgos.
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Riesgo:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.
- **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgo de fraude:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades debido a una acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.
- **Riesgos de imagen:** están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia el MVCT.
- **Riesgos de incorrección material debida a fraude:** Las incorrecciones materiales debidas a información financiera fraudulenta relacionada con el reconocimiento de ingresos suelen tener su origen en una sobrevaloración de los ingresos mediante, por ejemplo, su reconocimiento anticipado o el registro de ingresos ficticios. También pueden tener su origen en una infravaloración de los ingresos, mediante, por ejemplo, el traspaso indebido de ingresos a un periodo posterior. (Norma Internacional de Auditoría – NIA 240. Pág. 152-153)
- **Riesgos de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Segunda línea de defensa:** Es la línea encargada de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, esta línea se encarga de consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos (Instituto de Auditores Internos, 2020).

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

- **Tercera línea de defensa:** Es la instancia ejercida únicamente por la Oficina de Control Interno, a través de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, la cual efectúa la evaluación objetiva e independiente sobre la efectividad de la gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas la manera en que funciona la primera y segunda línea de defensa (Instituto de Auditores Internos, 2020).
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Trámite:** “es un conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio” (Pública D. A., Guía de usuario sistema único de información de trámites, 2015).
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

6. ABREVIATURAS

- DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fonvivienda - Fondo Nacional de Vivienda
- MVCT - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- MECI - Modelo Estándar de Control Interno
- MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- OAP - Oficina Asesora del Planeación
- OTIC - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- SIG - Sistema Integrado de Gestión
- SPG - Sistema de Planeación y Gestión

7. MARCO CONCEPTUAL

En el marco de la planeación institucional, el MIPG establece que “Se deben formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades”.

Adicionalmente, en el marco de la política de Control Interno del MIPG, en el componente Evaluación del riesgo de la estructura del MECI, se precisa que es necesario “Asegurar la gestión del riesgo de la entidad mediante la identificación, evaluación y gestión de eventos potenciales, tanto internos como externos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales”.

Finalmente, es fundamental que los riesgos se identifiquen a partir de la planeación institucional y el seguimiento se realice de manera periódica, para que sea posible establecer oportunidades de mejora, de acuerdo con la dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

En este orden de ideas, es fundamental que el MVCT y Fonvivienda alineen su gestión institucional con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Guía DAFP versión 5), en la cual, se enfatiza de manera especial que, antes de iniciar cualquier actividad asociada a la gestión del riesgo, deberá efectuar el conocimiento organizacional que contempla, entre otras cosas, las siguientes tareas:

- Conocer y entender la misión, los objetivos, los valores y las estrategias de la entidad.
- Identificar los principios de Buen Gobierno Corporativo respecto a la autoridad y responsabilidad de la Alta Dirección.
- Identificar los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación, así como los sistemas de información que soportan su operación y gestión eficaz.
- Comprender el organigrama y los flujos de información.
- Leer y analizar el mapa de procesos.
- Identificar y analizar las partes interesadas.
- Identificar y analizar los requerimientos de continuidad del negocio.

Por lo anterior, la presente metodología contiene y desarrolla los lineamientos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5.0, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en diciembre de 2020, cuya implementación se hace en el Sistema de Información de Planeación y Gestión dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa para tal fin, específicamente en el módulo de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos deben ser identificados y gestionados a través de dicho módulo y se deben clasificar en las siguientes categorías:

- ✓ **Riesgo de gestión:** probabilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. Agrupa la documentación de riesgos como lo son: de continuidad de negocio y contractuales.
- ✓ **Riesgo de corrupción⁴:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado e incluye los asociados al soborno, al fraude y a la piratería.
- ✓ **Riesgo de seguridad de la información; en adelante denominados de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital, de continuidad del negocio, documentales y las personas.

⁴ Se debe tener en consideración lo pertinente a la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude. Las incorrecciones materiales debidas a información financiera fraudulenta relacionada con el reconocimiento de ingresos suelen tener su origen en una sobrevaloración de los ingresos mediante, por ejemplo, su reconocimiento anticipado o el registro de ingresos ficticios. También pueden tener su origen en una infravaloración de los ingresos, mediante, por ejemplo, el traspaso indebido de ingresos a un periodo posterior. Norma Internacional de Auditoría – NIA 240. Pág. 152-153

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

Adicionalmente, se encuentra alineada con los protocolos y herramientas establecidos por el DAFP, contemplando los pasos indicados en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**



Ilustración 1. Responsabilidades Línea Estratégica

Fuente: Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

Los lineamientos de la administración del riesgo están definidos en el documento DET-PO-01 Política de administración del riesgo, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente. Dicha política puede ser consultada en la página web institucional, en la siguiente ruta: en el banner seleccionar Ministerio, sección Planeación gestión y control; botón de mapa de procesos, procesos estratégicos: Direccionamiento Estratégico en la sección de Lineamientos.

8. LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

8.1. Contexto estratégico

En el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se desplegará el formulario para la documentación del contexto estratégico de cada proceso; para lo cual, los facilitadores y líderes de los procesos deberán, diligenciar la información respecto: a) contexto y aspectos

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

externos; b) contexto aspectos internos asociando las causas previamente identificadas; y c) alcance.

En los casos en los que no se identifique alguna causa a asociar se debe realizar el análisis de causa para documentar los factores internos y externos pertinentes para el proceso y *remitirlas a la OAP a través de correo electrónico para su registro en el módulo de riesgos del SPG*; es importante que se siga un método, se sugiere utilizar la metodología de los 5 por qué, teniendo en consideración el anexo 1 del procedimiento: [Acciones preventivas, correctivas y de mejora](#); adicionalmente de ser necesario pueden utilizarse otras metodologías como: lluvia de ideas, espina de pescado, etc.; que permitan corroborar que se encuentra correctamente identificada y establecer las subcausas para determinar controles específicos sobre las mismas.

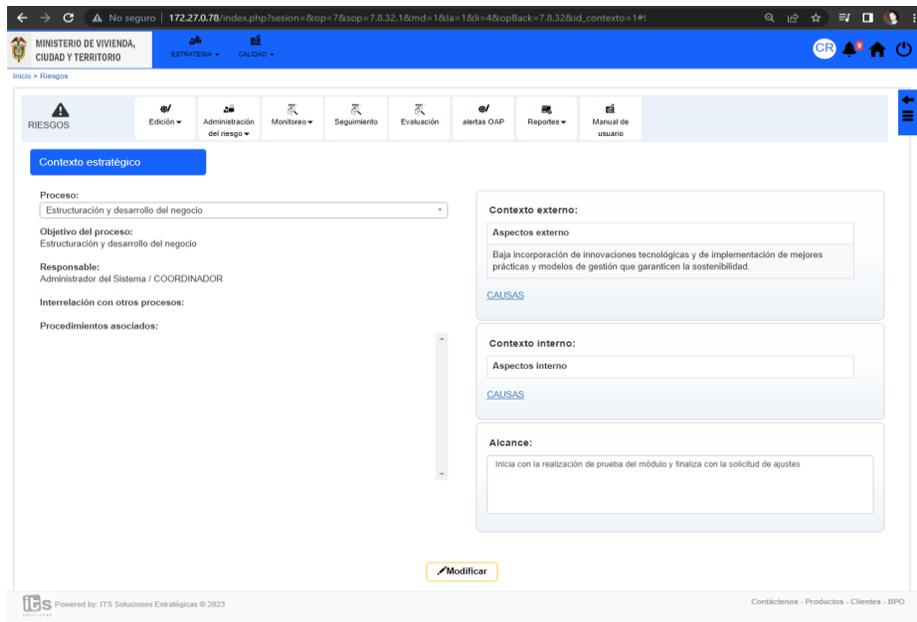


Ilustración 2. Formulario contexto estratégico
Fuente: Módulo Riesgos - Sistema de Planeación y Gestión (SPG)

8.2. Tipologías del riesgo

La siguiente tabla muestra las tipologías de clasificación del riesgo, que corresponden a la agrupación y clasificación de los riesgos más documentados.

En la identificación y análisis de los riesgos, en el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), los formularios utilizados para la documentación desplegarán un listado para seleccionar la tipología de riesgo, de acuerdo con la tabla anterior. De la siguiente manera:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

Categoría	Tipología del riesgo	Definición
Riesgo de gestión	Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
	Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
	Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a estos.
	Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.
	Continuidad del negocio (interrupción)	Posibilidad de que se presente algún incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización.
Riesgos de corrupción	Fraude interno (corrupción, soborno)	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad, en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
	Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Riesgos de seguridad digital	Pérdida de la confidencialidad	Puede entenderse como una fuga de información del ministerio, o el acceso a una información clasificada o reservada por parte de un actor quien carece de dicho acceso.
	Pérdida de la integridad	Entiéndase como la modificación o eliminación (por accidente o con mala intención) por parte de un empleado, programa o proceso de datos que son parte de la información del Ministerio
	Pérdida de la disponibilidad	Entiéndase como la carencia de acceso a información de la entidad, la cual puede ser causada por caídas de los servicios tecnológicos o la pérdida de una información física.
	Continuidad del negocio (interrupción)	Posibilidad de que se presente algún incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización.

Tabla 1. Tipologías módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG)

Fuente: Elaboración Propia

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

8.3. Recopilación y análisis de la información para la identificación del riesgo

8.3.1. Análisis de objetivos estratégicos, de los procesos y procedimientos esenciales

Es el punto de partida para la identificación de los riesgos y para ello se deben realizar las siguientes actividades:

1. Revisar los factores internos y externos que puedan generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Revisar que los objetivos estratégicos y de los procesos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional.
3. Determinar si los objetivos estratégicos y de los procesos cumplen los siguientes criterios mínimos: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y proyectados en el tiempo (características SMART); en otras palabras, deben incluir: qué, cómo, para qué, cuándo y cuánto (metodología de las 5W y 2H9).
4. Revisar los procedimientos esenciales para cumplir el objetivo de cada proceso, determinado aquellas actividades en las cuales se pueden generar riesgos y en las que se deban establecer controles para evitar su materialización.

8.3.2. Identificación de puntos de riesgo

Se debe recopilar la información sobre aquellas actividades dentro del flujo de los procesos, donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos que tendrían un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso y por lo tanto deben mantenerse bajo control.

Recopilar información de los puntos de control dentro de los procedimientos permite analizar su impacto en el proceso y determinar la relevancia de las actividades asociadas, según el objetivo del procedimiento.

Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos debe ser actualizado periódicamente, se debe realizar de manera especial la identificación de los puntos de riesgo asociados a la interrupción de los servicios o trámites. De manera general, se deben considerar las siguientes actividades que se encuentran enmarcadas en las caracterizaciones de los procesos⁵:

- a. Análisis de los proveedores y entradas (insumos) para el desarrollo de las actividades de los procesos.
- b. Análisis de las actividades que se ejecutan en los procesos en el ciclo del PHVA.
- c. Análisis de las salidas (productos) resultado del desarrollo de las actividades y sus destinatarios (grupos de valor).

⁵ Se recomienda revisar la guía: DET-G-05 Actualización de caracterizaciones.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03



Ilustración 3. Identificación de puntos de riesgos en la cadena de valor del proceso

Fuente: Recomendaciones de actualización para la matriz de riesgos de procesos y seguridad digital - Contrato 909-2022

A través de los análisis indicados anteriormente, se deben identificar aquellos puntos de la cadena de valor Público en los que se pueden materializar los riesgos de interrupción que afecten la prestación de los servicios y/o atención de trámites a cargo del MVCT y Fonvivienda, a través de la Eficiencia – ejecución (relación entre insumos y los productos), Eficacia – Resultados (cumplimiento de objetivos).

Las áreas de impacto se relacionan con dos tipos de consecuencias a las que se ve expuesto el MVCT y Fonvivienda en caso de materializarse el riesgo:

- a) *Afectación económica*
- b) *Afectación reputacional*

8.3.3. Riesgos de corrupción

En articulación con las disposiciones adoptadas en la Política de Administración de Riesgos Institucional (DET-PO-01) es necesario definir lineamientos específicos para el tratamiento de los riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

Además, se contemplan disposiciones para desplegar el “Protocolo para la identificación de los riesgos de corrupción, asociados a la prestación de trámites y servicios, en el marco de la política de racionalización de trámites, en los casos que aplique” (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2020, p. 62).

En la articulación de los lineamientos metodológicos institucionales es necesario precisar las siguientes particularidades en la administración de los posibles actos de corrupción.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

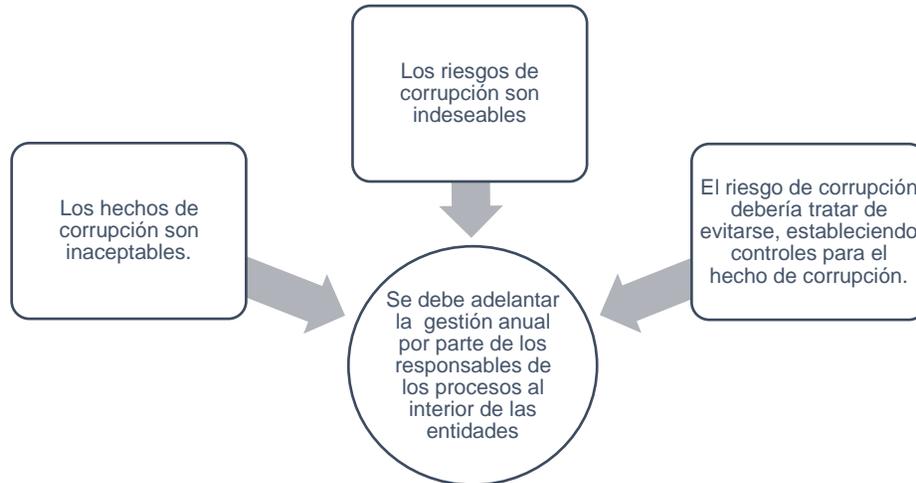


Ilustración 4. Generalidades del riesgo de corrupción

Fuente: Adaptada a partir del documento Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción

De acuerdo con la anterior ilustración, se resalta la importancia de gestionar los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos, para lo cual se deben atender las siguientes precisiones:

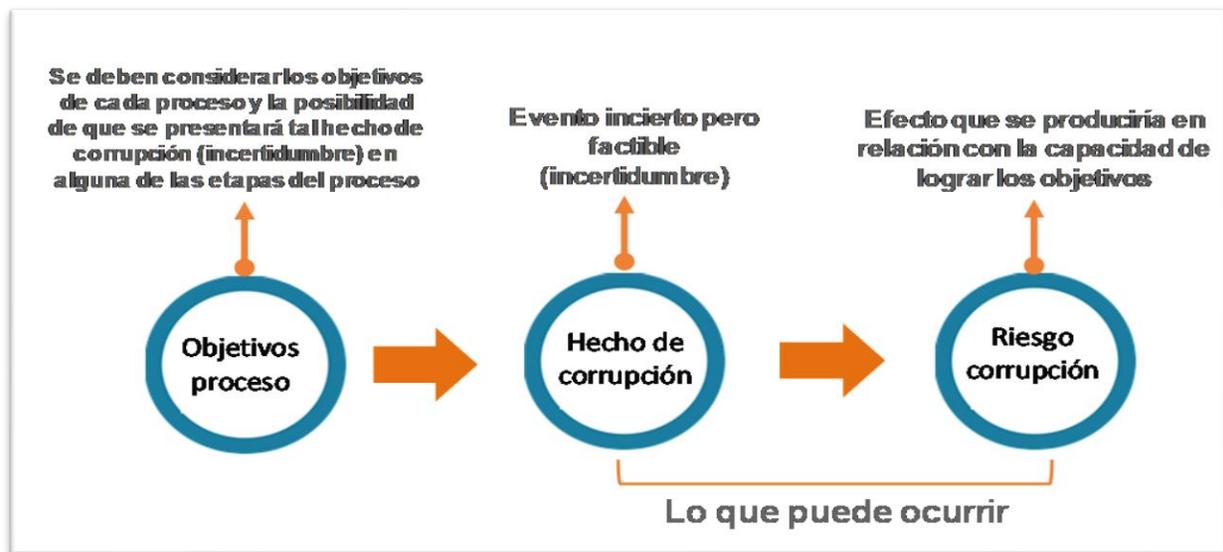


Ilustración 5. Estructura propuesta para la identificación del riesgo de corrupción

Fuente: Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción

De acuerdo con el contenido del documento *Buenas Prácticas para el Análisis de Riesgos de Fraude y Corrupción*, se realizan las siguientes precisiones entre los términos “hecho de corrupción” y “riesgo de corrupción”:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

❖ **Hecho de corrupción:**

- Están relacionados con objetivos y actividades de cada proceso y la posibilidad de que se presentará tal hecho de corrupción (incertidumbre) en esa etapa del proceso.
- Es un evento incierto pero factible.
- Puede identificarse más de un hecho de corrupción (incertidumbre) por cada etapa del proceso o por cada función/objetivo.

❖ **Riesgo de corrupción:**

- Son los efectos de cada hecho de corrupción (incertidumbre) que afectan la capacidad institucional de cumplir sus objetivos.
- Debe estar directamente relacionado con el hecho de corrupción y estar expresado como el efecto que se produciría en relación con la capacidad de lograr los objetivos.
- Puede haber más de un (1) riesgo de corrupción por cada hecho de corrupción.

❖ **Generalidades acerca de los riesgos de corrupción⁶**

Los riesgos de corrupción deben ser gestionados por entidades del orden nacional, departamental y municipal; deben ser elaborados o validados anualmente por parte de los integrantes de la primera línea de defensa; La OAP en su rol de segunda línea de defensa consolida el mapa de riesgos de corrupción, el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año; teniendo en consideración las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

El mapa de riesgos de corrupción debe ser socializado tanto con los colaboradores de la entidad como con la ciudadanía y partes interesadas antes de su publicación, la socialización debe documentarse y generar evidencias de los resultados obtenidos.

Se podrá modificar y ajustar el mapa de riesgos después de su publicación; dejado el registro de los ajustes, modificaciones o inclusiones realizada. La primera línea de defensa realizará el monitoreo permanente a la gestión de riesgos de corrupción; la segunda de defensa realiza el seguimiento al monitoreo y gestión realizada por la primera línea de defensa; la tercera línea de defensa evalúa la operación y gestión realizadas por la primera y segunda línea de defensa respecto al mapa de riesgos de corrupción, analizando las causas, los riesgos y la efectividad de los controles documentados.

Técnicas para la definición de riesgos de corrupción

En la redacción del **riesgo de corrupción** es necesario que la descripción de este tenga los siguientes componentes de manera sucesiva:

⁶ Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5. Pág. 64.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO

Los riesgos de corrupción se establecen sobre **procesos y siempre deben gestionarse**.

A continuación, se muestra la estructura para la redacción y claridad de la descripción del riesgo de corrupción, a través de tres ejemplos.

ACCIÓN U OMISIÓN	BENEFICIO PRIVADO	USO DEL PODER	DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO
¿Verbos?	¿Qué?	¿Quién?	(Aspecto público afectado)
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN =			
Afectación (Acción u omisión)	+ Beneficio privado	+ Uso del poder	+ Desviar la atención de lo público
Inicia con: "Posibilidad de			
Posibilidad de direccionar un proceso contractual	utilizando información privilegiada para beneficio	propio o de terceros	con el fin de adjudicar las adquisiciones a proponentes específicos
Posibilidad de recibir o solicitar	cualquier dádiva o beneficio	a nombre propio o de terceros	con el fin de nombrar a alguien sin el cumplimiento de los requisitos
Posibilidad de omitir deducciones tributarias o de otro tipo,	utilizando las herramientas y bases de datos oficiales	a nombre propio	con el fin de obtener una retribución económica

Tabla 2. Descripción del riesgo de corrupción.

Fuente: Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

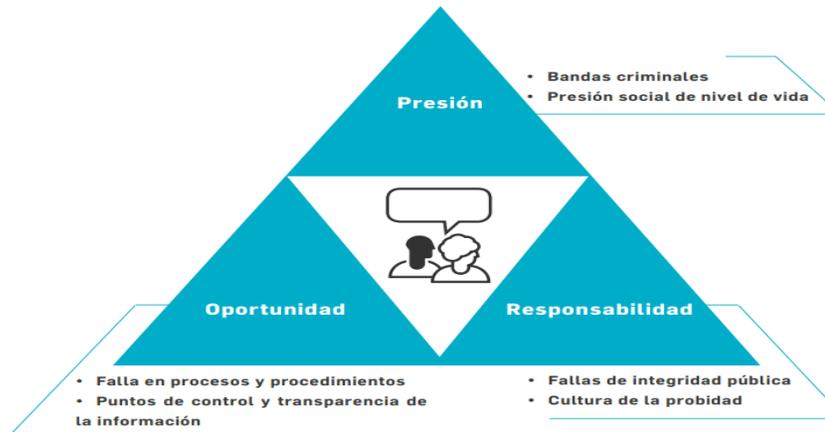
8.3.4. Riesgos de corrupción en trámites

En esta sección se dan las orientaciones para la identificación de los riesgos de corrupción en aquellos procesos misionales que cuenten con procedimientos asociados a trámites. Los resultados de la identificación de riesgos de corrupción deben ser utilizados como criterio para la priorización de trámites que se deben gestionar e intervenir por medio de la estrategia de racionalización de trámites, con el propósito adicional de que esta sirva como control para dichos riesgos.

En desarrollo del protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios, la metodología define como criterios de análisis para la identificación del contexto interno y externo de los trámites: la oportunidad, la responsabilidad y la presión⁷.

⁷ Se sugiere revisar el sustento teórico de la metodología en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/protocolo_corrupcion.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03



Fuente: IGA- Procuraduría General (AL, 2012) - basada en Donald R. Cressey

Ilustración 6. Triángulo de la corrupción

Fuente: Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios

A manera de orientación general, se han identificado actividades críticas en las cuales se pueden generar riesgos de corrupción adelantadas por:

Los servidores públicos	Los ciudadanos ante la entidad:
<ul style="list-style-type: none"> • La divulgación de la información • Recibo de los documentos • Revisión de los documentos • Pagos • Gestión de la solicitud • Gestión de la respuesta • Gestión del recurso de reposición 	<ul style="list-style-type: none"> • Informarse de los requisitos y condiciones del trámite • Reunir los documentos • Registro en el sistema • Radicar los documentos • Presentar información adicional • Esperar la respuesta • Presentar recurso de reposición

Tabla 3. Actividades críticas adelantadas

Fuente: Adaptado a partir del Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios

En el marco de estas actividades, se identifican como dos puntos sensibles o vulnerables en las interacciones que se generan entre el ciudadano y la entidad, en las cuales se pueden presentar riesgos de corrupción que afecten la manera cómo actúa y opera la entidad:

- En el momento de efectuar el trámite propiamente dicho, cuando interactúan el ciudadano y el servidor (es decir de la ventanilla hacia afuera de la entidad, por ejemplo, cuando el ciudadano presenta un documento o efectúa un pago).
- En el momento en que se ejecutan los procedimientos al interior de la entidad para dar cumplimiento al trámite (de la ventanilla hacia adentro. La entidad tiene procedimientos internos, por ejemplo, distribuir la documentación recibida entre las áreas internas cambiando el turno).

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

8.3.5. Lineamientos riesgos de seguridad digital

En relación con los riesgos de seguridad digital, “se debe tener en cuenta que la política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales”⁸.

En primer lugar, se debe realizar la identificación de los activos de seguridad de la información; con el propósito de identificar lo más importante para los procesos del MVCT y Fonvivienda, por ejemplo: bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones; claves para la prestación de los servicios.

Se podrán identificar los siguientes tres (3) tipos riesgos inherentes de seguridad de la información:

1. Pérdida de la confidencialidad
2. Pérdida de la integridad
3. Pérdida de la disponibilidad

Para cada tipo de riesgo es necesario que se asocie los activos específicos de cada proceso y analizar en conjunto las amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

Actualmente este rol de segunda línea de defensa en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI es ejecutado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)

8.3.6. Factores del riesgo

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con en la presente actualización de la guía identificó las siguientes fuentes o factores de riesgo⁹, como aquellos aspectos relevantes para tener en cuenta en la administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda.

Adicionalmente, para el correcto ejercicio de administración del riesgo se debe tener en consideración como uno de los factores relevantes para los riesgos de gestión y de seguridad digital la posibilidad de materialización de situaciones de interrupción (riesgos de continuidad de negocio), entendidas como la posibilidad de que se presente algún incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización.

⁸ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 75

⁹ Los factores relacionados son una guía, cada entidad puede analizar los que considere de acuerdo con la complejidad propia de cada entidad y con sector en el que se desenvuelve, entre otros aspectos que puedan llegar a ser pertinentes para el análisis del contexto, e incluirlos como temas clave dentro de los lineamientos de la política de administración del riesgo. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 32

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

Sobre la base de los análisis realizados a los objetivos de la entidad, a los procesos y a los flujos de trabajo de la cadena de valor, se pueden identificar los riesgos de interrupción o de continuidad del negocio particulares, para lo cual se recomienda tener en cuenta los factores que pueden incidir en su eventual materialización, algunos de los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

FACTOR	DESCRIPCIÓN
Procesos: Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores del MVCT.	Falta de procedimientos
	Errores de grabación, autorización
	Errores en cálculos para pagos internos y externos
	Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Tecnología: Eventos relacionados a la afectación de los componentes de la infraestructura de tecnología de la entidad.	Daños o fallas de hardware
	Daños o fallas de software
	Fallas de los canales de comunicación
	Pérdida masiva de información
	Falla prolongada de energía eléctrica
	Caída de los sistemas de información
Infraestructura: Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Daños a las instalaciones (incendios, inundación)
	Daños a activos fijos (puestos de trabajo)
	Imposibilidad de uso de las instalaciones (suspensión de servicios públicos)
Talento Humano: Afectación del recurso humano de la entidad y otros factores que impactan la continuidad de la operación. Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Dependencia del conocimiento y experiencia de colaboradores
	Afectación masiva de colaboradores
Evento Externo: Eventos externos que afectan la continuidad y prestación de trámites y servicios de la entidad.	Actos malintencionados (terrorismo, ataques cibernéticos)
	Mitin Ciudadano
	Desastres Naturales
	Pandemia
Pérdida de Información: Eventos que afectan la información de tipo físico que no se encuentra respaldada a nivel tecnológico.	Fallas de proveedores
	Destrucción o pérdida de información de tipo físico

Tabla 4. Factores de riesgo interrupción

Fuente: Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

8.4. Descripción riesgos de gestión y de seguridad digital

Con el propósito de mantener precisión en la identificación de los riesgos la correcta descripción de estos se debe realizar atendiendo los siguientes elementos:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03



Ilustración 7. Estructura redacción riesgo

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

Adicionalmente, se recomienda observar las siguientes recomendaciones para la descripción adecuada de los riesgos:

- No describir los riesgos como la negación de un control.
- No describir los riesgos como omisiones ni desviaciones del control.
- No describir los riesgos como la causa que lo origina.
- No describir riesgos genéricos que dificulten su valoración y el establecimiento de controles particulares que permitan mitigarlos.

En consecuencia, en la siguiente tabla se muestra la estructura para la redacción y claridad de la descripción del riesgo, a través de tres ejemplos.

LO QUE PUEDE OCURRIR		EL MOTIVO PRINCIPAL
¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO =		
Afectación	+ Causa inmediata	+ Causa raíz
Inicia con: “Posibilidad de afectación”	Sigue con el conector: “por”	Sigue con el conector: “debido a:”
Posibilidad de afectación económica	por multa y sanciones del organismo de control	debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.
Posibilidad de afectación reputacional	por pérdida de datos	debido a que los repositorios en los que se almacenaba la información requerida para el proceso sufrieron daños o fueron destruidos.
Posibilidad de afectación económica	por la caída del sistema de información GESDOC	debido a fallas de los componentes tecnológicos que lo soportan.

Tabla 5. Descripción del riesgo

Fuente: Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

9. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE

El riesgo inherente, entendido como el nivel del riesgo propio de cada actividad, se obtiene del resultado resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

En la siguiente gráfica se muestran tres (3) pasos considerados como claves para que el análisis de riesgos sea efectivo:

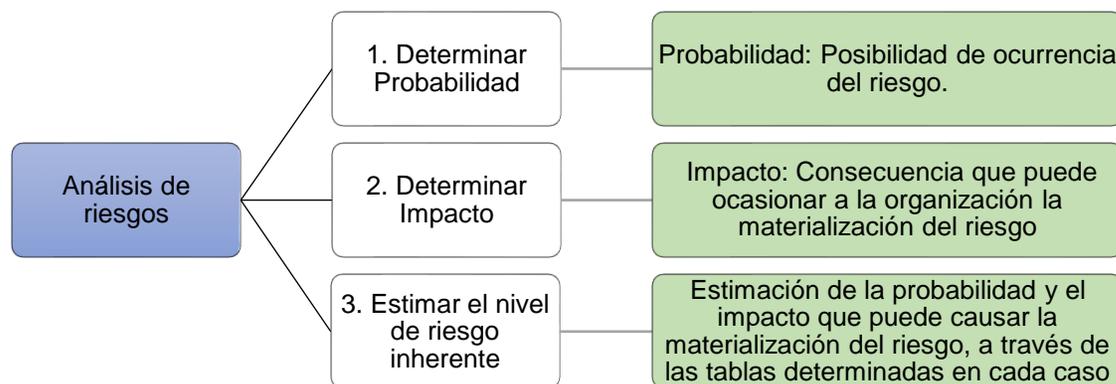


Ilustración 8. Claves para el análisis de riesgos

Fuente: Recomendaciones de actualización para la matriz de riesgos de procesos y seguridad digital - Contrato 909-2022

9.1. Valoración del riesgo inherente

Se establece a partir de la relación entre la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar el nivel de severidad del riesgo.

9.1.1. Medición de la probabilidad inherente

La probabilidad inherente se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, antes de la aplicación de cualquier medida de control. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la **exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**.

A continuación, se muestra la tabla de criterios para determinar los valores de la probabilidad inherente de manera cualitativa y cuantitativa.

Frecuencia de la actividad (veces por año)		PROBABILIDAD		
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta...		Cuantitativa		Cualitativa
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
0	2	0,00%	20,00%	Muy Baja

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Frecuencia de la actividad (veces por año)		PROBABILIDAD		
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta...		Cuantitativa		Cualitativa
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
3	24	20,01%	40,00%	Baja
25	500	40,01%	60,00%	Media
501	1.000	60,01%	80,00%	Alta
1.001	En adelante	80,01%	100,00%	Muy Alta

Tabla 6. Frecuencia de actividad

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

9.1.2. Medición de impacto inherente

El impacto inherente se entiende como las consecuencias que puede ocasionar la materialización de un riesgo antes de aplicar cualquier medida de control. Para efectos de este análisis se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

A continuación, se muestra la tabla de criterios para determinar los valores del impacto inherente de manera cualitativa o cuantitativa, en el MVCT para los riesgos de gestión y de seguridad digital.

AFECTACIÓN		IMPACTO		
Económica	Reputacional	Cuantitativo		Cualitativo
Afectación en del presupuesto MVCT	El riesgo afecta la imagen de...	Mínimo	Máximo	
1% - 2%	Alguna área o equipo de la organización.	0,00%	20,00%	Leve
2.1% - 3%	La entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, alta dirección y/o de proveedores.	20,01%	40,00%	Menor
3.1% - 4%	La entidad con efecto publicitario sostenido con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	40,01%	60,00%	Moderado
4.1% - 5%	La entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	60,01%	80,00%	Mayor
> 5 %	La entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país.	80,01%	100,00%	Catastrófico

Tabla 7. Medición de impacto inherente

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

Los riesgos de corrupción no permiten calificación de impacto en el nivel leve o menor y para determinar el impacto en el SPG se debe responder el formulario para cada riesgo de corrupción con las siguientes preguntas; si el riesgo se materializa podría:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
3. ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?
14. ¿Dar lugar a procesos penales?
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?¹⁰
17. ¿Afectar la imagen regional?
18. ¿Afectar la imagen nacional?
19. ¿Genera daño ambiental?

9.1.3. Determinación del nivel de severidad inherente

La severidad inherente se determina a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto inherente, según los cuatro niveles de severidad de la matriz de calor que se muestra a continuación.

MATRIZ DE CALOR

Probabilidad	Muy Alta 100%						Niveles de severidad	
	Alta 80%							Extremo
	Media 60%							Alto
	Baja 40%							Moderado
	Muy Baja 20%							Bajo
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

Ilustración 9. Determinación del nivel de severidad inherente

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

¹⁰ Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Por ejemplo, si un riesgo se mide con una probabilidad inherente “media” (tercera fila de la matriz de calor) y un impacto inherente “moderado” (tercera columna de la matriz de calor), la celda de la intersección (columna 3, fila 3), corresponde al color amarillo, lo que significa que el nivel de severidad inherente es “moderado”.

“Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos”¹¹.

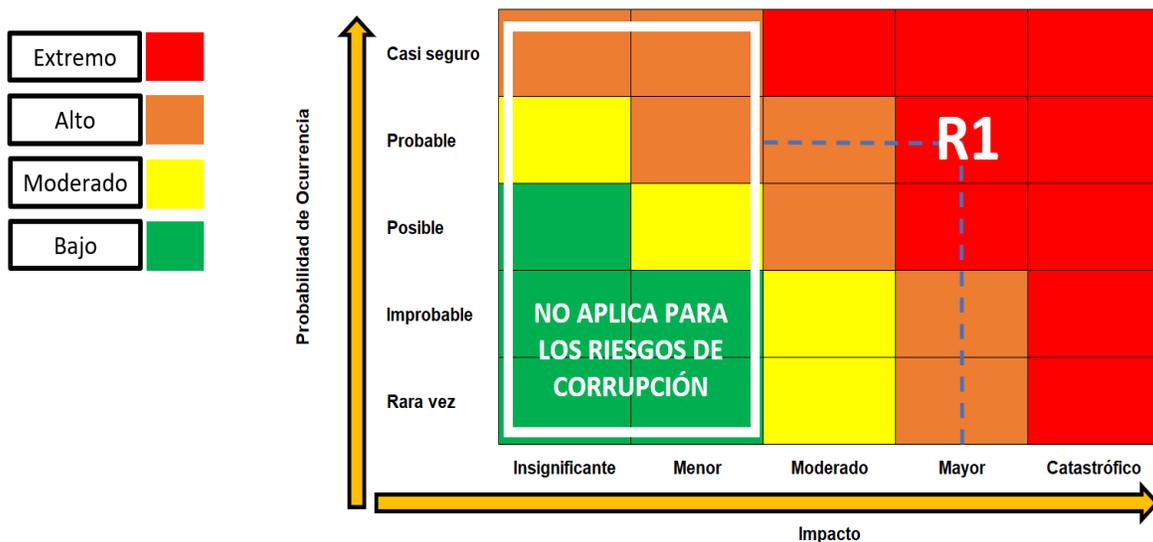


Ilustración 10. Determinación del nivel de severidad inherente Riesgos de corrupción
Fuente: Adaptado a partir de Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

10. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES

El siguiente paso consiste en identificar y calificar los controles implementados para actuar sobre cada una de las causas de los riesgos mapeados. Este ejercicio conducirá posteriormente a una nueva versión de la matriz de calor, esta vez, determinada como la matriz de riesgo residual.

10.1. Atributos de eficiencia del control

Los atributos de eficiencia del control son los que permiten mitigar la severidad inherente del riesgo y se clasifican según el momento y la forma de ejecución.

¹¹ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03

10.1.1. Según momento de ejecución

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, en la siguiente ilustración se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:



Ilustración 11. Fases globales del ciclo de un proceso

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

Acorde con lo anterior, tenemos las siguientes tipologías de controles:

- Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y ANTES de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado, mitigan la probabilidad.
- Control detectivo:** control accionado DURANTE la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos, mitigan la probabilidad.
- Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y DESPUÉS de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos, mitigan el impacto. “En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto”¹²

10.1.2. Según forma de ejecución

Acorde con la forma de ejecución los controles corresponden a las tipologías:

¹² Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 51

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

- a) **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- b) **Control automático:** controles que son ejecutados por un sistema.

10.2. Descripción de controles

Para la adecuada descripción del control se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- a) **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- b) **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- c) **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control, generalmente corresponden a la aplicación de instrumentos prediseñados para realizar la acción anterior.

Para los controles preventivos o detectivos (ver numeral 0) la acción debe iniciar con verbos que permitan un contraste entre el deber ser y lo que es, dichos verbos son entre otros:

Verbos de control preventivo o detectivo	
Comparar	Revisar
Conciliar	Validar
Cotejar	Verificar

Tabla 8. Verbos de control preventivo o detectivo

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4 Función Pública octubre de 2018

En el caso del control correctivo (ver numeral 0) el verbo estará dirigido a minimizar las consecuencias del evento que ya se materializó.

A continuación, se muestran unos ejemplos que le dan continuidad a casos presentados para la redacción del riesgo.

Control	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL =		
	Responsable	+ Propósito del control (Acción)	+ Como se realiza (complemento)
Preventivo	El profesional de Contratación	verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación	a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Control	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL =		
	Responsable	+ Propósito del control (Acción)	+ Como se realiza (complemento)
Detectivo	El profesional de grupo de talento humano	valida mensualmente el nivel de riesgo en la afiliación a la ARL de los funcionarios de planta	a través de verificación aleatoria en la plataforma de la ARL que posee la entidad
Correctivo	El jefe de contratos	analiza los requisitos incumplidos en la adquisición de bienes y servicios	a través del comité de alto nivel determinan el trámite se adelantará: (nulidad del contrato, denuncia ante el ente de control, etc.)

Tabla 9. Descripción del control

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5.

10.3. Eficiencia del control

Teniendo en cuenta que los controles preventivos o detectivos mitigan probabilidad, mientras que los controles correctivos mitigan impacto, la siguiente tabla muestra las seis posibles casos de calificaciones que puede obtener la eficiencia de un control, considerando los criterios explicados anteriormente.

TIPOLOGÍAS		PESO	PROBABILIDAD				IMPACTO	
			Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5	Caso 6
Según momento de ejecución	Preventivo	25%	X	X				
	Detectivo	15%			X	X		
	Correctivo	10%					X	X
Según forma de ejecución	Automático	25%	X		X		X	
	Manual	15%		X		X		X
EFICIENCIA			50%	40%	40%	30%	35%	25%

Tabla 10. Eficiencia de control

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5.

A manera de ejemplo se describen dos casos: para el caso 1, se establece que un control preventivo con un peso del 25%, el cual tiene efecto sobre la probabilidad, y se ejecuta de manera automática 25%, lo cual genera una eficiencia del control del 50%; para el caso 6, se establece un control correctivo con un peso del 10%, el cual tiene efecto sobre el impacto, y se ejecuta de manera manual 15%, lo cual genera una eficacia del control del 25%. Se sugiere ver numeral 10.1.

10.4. Atributos informativos del control

Los atributos informativos se recogen con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; estos no tienen una incidencia directa en su eficiencia.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Características		Descripción
Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.
	Sin Documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.
Frecuencia	Continua	Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.
	Aleatoria	Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo.
Evidencia	Con Registro	El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control.
	Sin Registro	El control no deja registro de la ejecución del control.

Tabla 11. Atributos informativos del control

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5.

11. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL

11.1. Movimiento en la matriz de calor

Se busca confrontar los resultados del análisis del riesgo inherente frente a la eficiencia del (los) control(es) establecido(s), con el fin de determinar el nivel de severidad residual, de manera que el nivel de probabilidad e impacto inherente, se desplacen como indica la siguiente imagen.

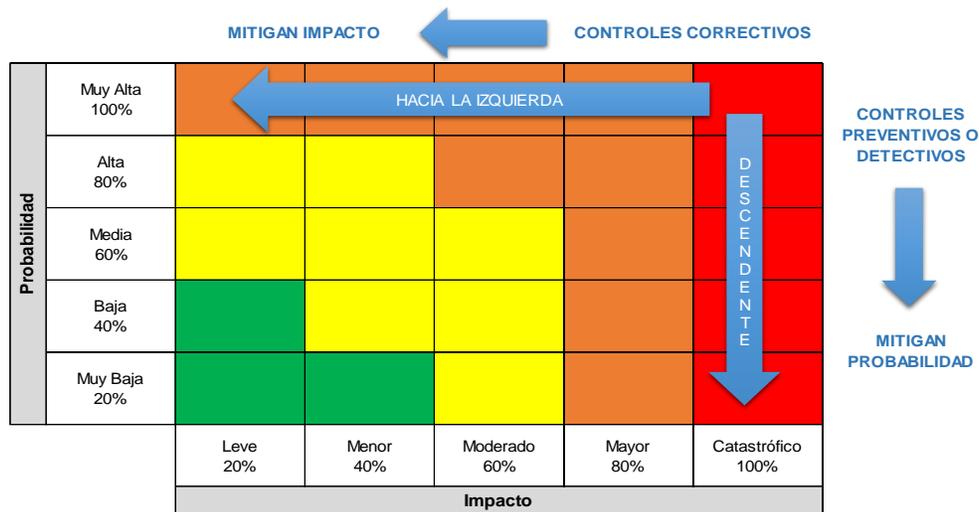


Ilustración 12. Movimiento de la matriz de calor

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

Respecto a las opciones de manejo del riesgo, tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de PROBABILIDAD, es decir para el impacto no opera desplazamiento.

11.2. Cálculo de la probabilidad residual

El cálculo de la probabilidad residual se efectúa de manera automática en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Probabilidad residual} = \text{Probabilidad inherente} * (1 - \text{eficiencia de control No.1}) * (1 - \text{eficiencia de control No.2}) * (1 - \text{eficiencia del control n}) \dots$$

Nota: en este caso solo se deben tener en cuenta los controles preventivos o detectivos.

11.3. Cálculo del impacto residual

El cálculo del impacto residual se efectúa de manera automática en el Sistema de Información de Planeación y Gestión (SPG), aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Impacto residual} = \text{Impacto inherente} * (1 - \text{eficiencia de control No.1}) * (1 - \text{eficiencia de control No.2}) * (1 - \text{eficiencia del control n}) \dots$$

Nota: en este caso solo se deben tener en cuenta los controles correctivos.

11.4. Determinación del nivel de severidad residual

Una vez implementadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina **RIESGO RESIDUAL**.

A manera de ejemplo tenemos:

Datos iniciales

Probabilidad inherente = **80%** que corresponde a probabilidad ALTA.
Impacto inherente = **60%**, que corresponde a impacto MODERADO.

Al buscar en la matriz de calor, la **intersección** de impacto y probabilidad con los datos anteriores se encuentra que el nivel de severidad del riesgo es: **ALTO**.

Datos después de controles

Probabilidad residual = **33,6%** que corresponde a probabilidad BAJA.
Impacto residual = **29,25%** que corresponde a impacto MENOR.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

Al buscar en la matriz de calor, la **intersección** de impacto y probabilidad con los datos anteriores se encuentra que el Nivel de severidad del riesgo es: **MODERADO**.

Lo anterior se puede observar en la matriz de calor para un riesgo con referencia 10.

Riesgo Inherente y Residual - Referencia 10

Probabilidad	Muy Alta 100%					
	Alta 80%			Ri10		
	Media 60%					
	Baja 40%		Rr10			
	Muy Baja 20%					
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%
Impacto						

Ilustración 13. Riesgos inherentes y residuales

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5.

Inicialmente el riesgo inherente “Ri10” está en la zona naranja o nivel de severidad ALTO después de los controles queda el riesgo residual “Rr10” queda en la zona amarilla o nivel de severidad MODERADO

Una vez se determine el nivel de severidad residual, se determina los límites y opciones de tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra; para lo cual se debe consultar el numeral 6.4 del documento: DET-P-01 Política de Administración del Riesgo.

12. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4: Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo del documento: DET-PO-01 Política de Administración del Riesgo; para aquellos riesgos que como resultado de su calificación residual se ubiquen en los niveles de severidad moderado y alto, teniendo en consideración las opciones de tratamiento deberán diligenciar el formulario de para

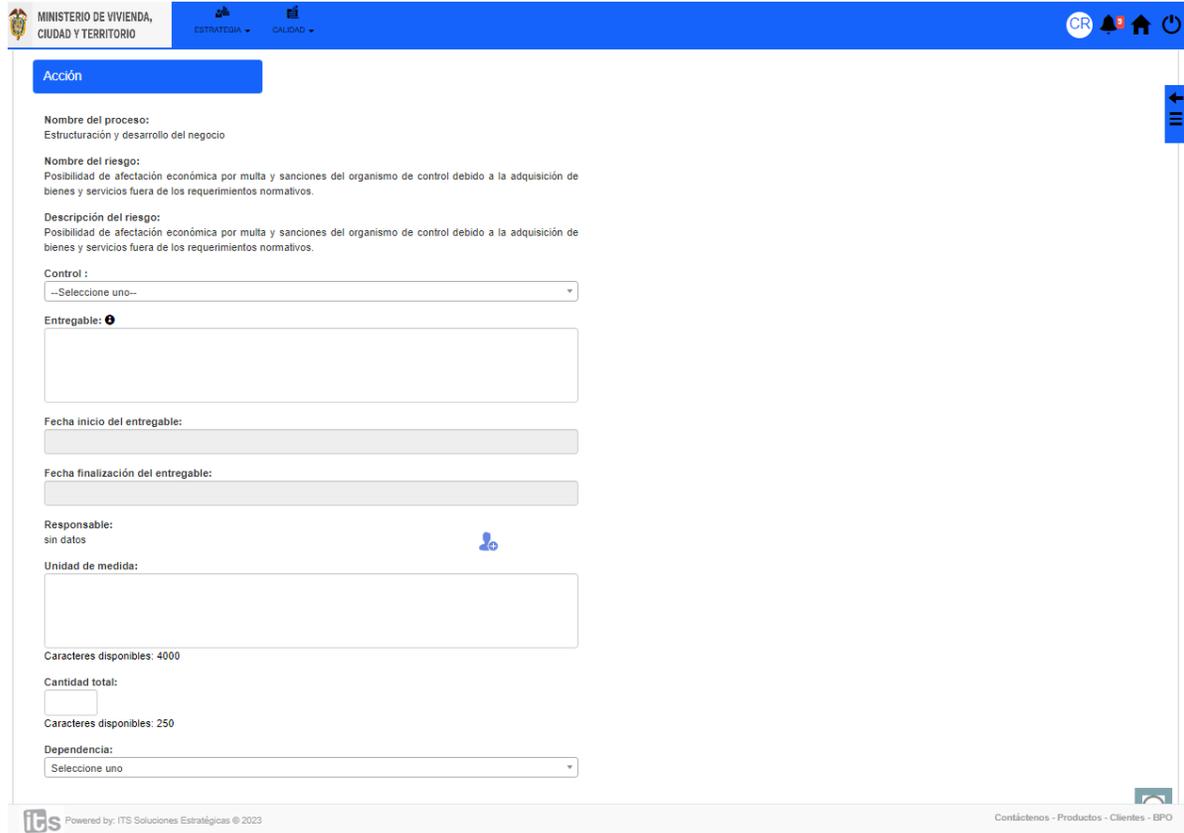
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

la documentación de acciones complementarias las cuales son aquellas encaminadas al manejo del riesgo; diligenciando los campos:

- **Control:** se deberá seleccionar el control que se va a robustecer o mejorar del listado de controles que se encuentren documentados.
- **Entregable** en el cual se solicita que se describa la acción¹³ a implementar, se debe formular en términos sencillos y claros con verbos infinitivos que orienten la acción a realizar.
Por ejemplo: *actualizar el manual ... documentando el control ...*, *Actualizar la política ... estableciendo y documentando el control ...*; y *Elaborar dos procedimientos que establezcan la ejecución y documente el control ...*.
- **Fecha inicio del entregable:** se debe establecer la fecha en que se inicia la ejecución de la acción a realizar.
- **Fecha finalización del entregable:** se debe establecer la fecha en que se contempla finalizar la ejecución de la acción a realizar.
- **Responsable:** se debe seleccionar el responsable de ejecución de la acción.
- **Unidad de medida:** se debe establecer el descriptor que dará cuenta del entregable.
Por ejemplo: *“un manual actualizado, una política ajustada o dos procedimientos creados”*.
- **Cantidad total:** establece el número total de entregables de acuerdo con la unidad de medida, por ejemplo: *solamente se debe registrar el numero 1 manual actualizado, 1 política ajustada o 2 procedimientos creados.*
- **Dependencia:** se debe seleccionar del listado de dependencias aquella que sea responsable del desarrollo de la actividad.

¹³ Debido a que estas acciones refuerzan o suplen la falta de establecimiento de controles en los procesos, se hace necesario, que una vez estas acciones se ejecuten, se vuelva a realizar la evaluación de controles y así determinar nuevas zonas de riesgo. Módulo Riesgos - Sistema de Planeación y Gestión – SPG.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0	
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
			Código: DET-G-03



Acción

Nombre del proceso:
Estructuración y desarrollo del negocio

Nombre del riesgo:
Posibilidad de afectación económica por multa y sanciones del organismo de control debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.

Descripción del riesgo:
Posibilidad de afectación económica por multa y sanciones del organismo de control debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.

Control :
--Seleccione uno--

Entregable: 

Fecha inicio del entregable:

Fecha finalización del entregable:

Responsable:
sin datos 

Unidad de medida:

Caracteres disponibles: 4000

Cantidad total:

Caracteres disponibles: 250

Dependencia:
Seleccione uno

Powered by: ITS Soluciones Estratégicas © 2023

Contactenos - Productos - Clientes - BPO

*Ilustración 14. Formulario acciones complementarias
Fuente: Módulo Riesgos - Sistema de Planeación y Gestión – SPG.*

13. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

13.1. Primera línea de defensa – Monitoreo

El monitoreo a los mapas de riesgos de los procesos implica reportar la ejecución de cada uno de los controles establecidos para la mitigación de cada riesgo, por parte de los líderes de proceso como primera línea de defensa, así como la puesta en marcha de las acciones complementarias, las cuales son actividades adicionales que se deben establecer y que son requeridas cuando el riesgo residual se ubica en las zonas: moderado, alto y extremo.

El reporte del monitoreo se debe realizar mensualmente, los **cinco primeros días hábiles** del mes siguiente a reportar, lo que implica diligenciar el análisis cualitativo y cargar las evidencias en el módulo de riesgos del SPG, de acuerdo con las indicaciones del Manual del módulo de riesgos.

13.2. Segunda línea de defensa – Seguimiento

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

El seguimiento a los mapas de riesgos del MVCT y Fonvivienda, que incluye la revisión de los riesgos identificados y la ejecución de los controles y se registra en el módulo de riesgos del SPG trimestralmente, teniendo en cuenta lo siguiente:

TRIMESTRE	PERIODO	FECHA DE SEGUIMIENTO
I	Enero – Marzo	30 de abril
II	Abril – Junio	31 de julio
III	Julio – Septiembre	31 de octubre
IV	Octubre – Diciembre	30 de enero

Tabla 12. Plazos seguimiento riesgos – Segunda línea de defensa
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Operatividad del Control:** consiste en la verificación del cumplimiento de la acción del control de acuerdo con los plazos establecidos. Este cumplimiento se evalúa a partir del monitoreo y la respectiva verificación de las evidencias, y se registra en el campo de seguimiento.
- **Calidad de la información:** consiste en la verificación de la calidad de las evidencias y del reporte de monitoreo.
- **Oportunidad:** consiste en la verificación de que los entregables que soportan el cumplimiento de la actividad se reporten dentro de los plazos establecidos.

El cumplimiento de los criterios se determina mediante las siguientes preguntas cerradas (cuyas únicas opciones de respuesta son “sí” o “no”):

1. ¿El análisis cualitativo describe la operatividad del control (cómo se realiza) y el comportamiento de la desviación?
2. ¿El reporte de monitoreo y la evidencia fueron entregados oportunamente?
3. ¿Las evidencias corresponden al periodo analizado?
4. ¿Las evidencias son coherentes con la descripción del control?
5. ¿Las evidencias y/ o muestras son completas de acuerdo con el registro del monitoreo?

El porcentaje de calificación que se dan desde el seguimiento, se establecen así:

Cantidad de criterios cumplidos	Porcentaje de calificación
5	100%
4	80%
3	60%
2	40%
1	20%

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

Cantidad de criterios cumplidos	Porcentaje de calificación
0	0%

*Tabla 13. Porcentaje de calificación seguimiento
Fuente: Elaboración propia*

De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados, la Oficina Asesora de Planeación – OAP conforme a sus responsabilidades como integrante de la segunda línea de defensa elabora semestralmente Informes de Gestión de Riesgos MVCT con el propósito de presentar los resultados de las actividades de seguimiento a la gestión del riesgo, teniendo en cuenta el reporte y evidencias del monitoreo de los riesgos y así poder emitir recomendaciones sobre la implementación de los controles y monitorear cambios en los mismos, facilitando la toma de decisiones que propendan por el aseguramiento de la administración de riesgos en el MVCT.

13.3. Tercera Línea de defensa - Evaluación

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realiza la evaluación de la gestión de riesgos del Ministerio, con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría vigente, y realiza el registro de evaluación en el módulo de riesgos del SPG, trimestralmente, es decir, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, en el que se evaluará y verificará la efectividad de los controles.

14. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

En caso de identificar la materialización de un riesgo en un proceso, el líder de proceso debe documentar las acciones de contingencia, incluyendo criterios de oportunidad, en el plan de mejoramiento del proceso, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. Además, se precisa el diligenciamiento el formato SIG-F-18 Materialización de riesgos. Así mismo, es necesario remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico institucional, con plazo máximo de 10 días hábiles una vez se notifique la materialización de riesgo. Es pertinente tener en cuenta, lo establecido en el numeral 8 del documento: DET-P-01 Política de Administración del Riesgo.

15. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INTEGRADO

Para la identificación, valoración, monitoreo, seguimiento, evaluación y tratamiento del riesgo se relacionan a continuación las instrucciones generales para el uso del módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión – SPG.

15.1. Acceso al sistema

Para el ingreso al SPG se debe acceder por el [enlace](#) proporcionado por el administrador del sistema, cuando ha realizado el ingreso debe dar clic en la sección iniciar sesión que se encuentra localizado en la parte superior izquierda tal y como puede apreciarse en la siguiente ilustración.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

👤

🔒

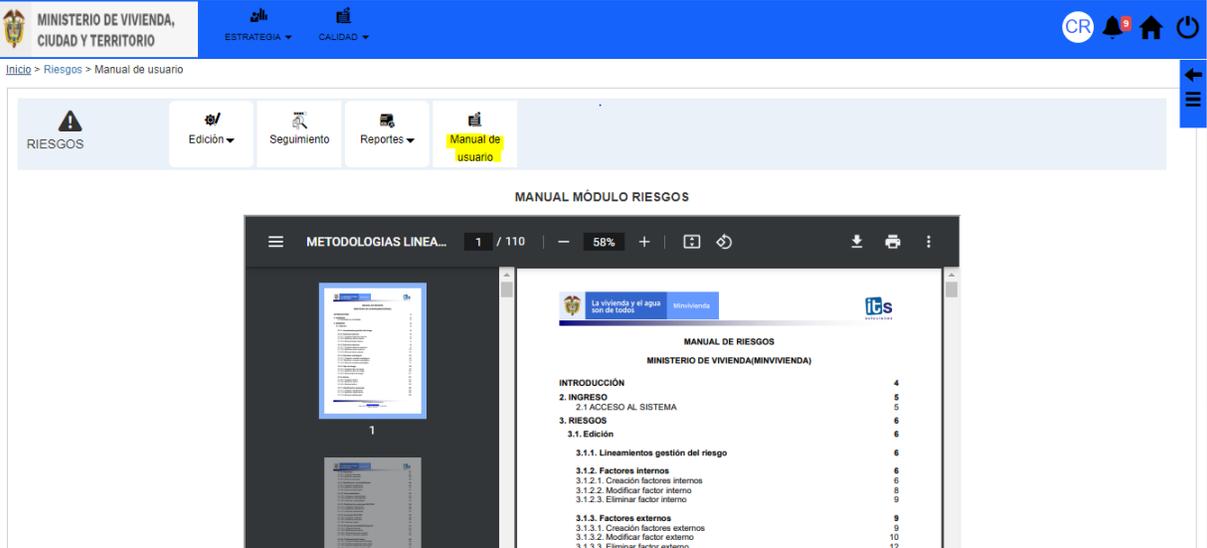
*Ilustración 15. Inicio sesión SPG
Fuente: Elaboración propia*

Para iniciar sesión debe digitar el usuario y contraseña asignado y así podrá tener acceso al sistema.

Una vez suministrada la información adecuada, el usuario tendrá acceso a la página principal del SPG, donde podrá ingresar a los diferentes módulos, según las opciones que le hayan sido habilitadas.

15.2. Modulo riesgos

En el módulo de riesgos del SPG, puede ser consultado y descargado el manual de usuario para la correcta gestión y administración de los riesgos del MVCT y Fonvivienda.



The screenshot shows the SPG system interface. At the top, there is a blue header with the logo of the Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio and navigation options like 'ESTRATEGIA' and 'CALIDAD'. Below the header, there is a navigation menu with icons for 'RIESGOS', 'Edición', 'Seguimiento', 'Reportes', and 'Manual de usuario' (highlighted in yellow). The main content area displays a PDF viewer for the 'MANUAL MÓDULO RIESGOS' document. The document title is 'MANUAL DE RIESGOS' and it is from the 'MINISTERIO DE VIVIENDA(MINVIVIENDA)'. The table of contents is as follows:

INTRODUCCIÓN	4
2. INGRESO	5
2.1 ACCESO AL SISTEMA	5
3. RIESGOS	6
3.1. Edición	6
3.1.1. Lineamientos gestión del riesgo	6
3.1.2. Factores internos	6
3.1.2.1. Creación factores internos	6
3.1.2.2. Modificar factor interno	8
3.1.2.3. Eliminar factor interno	9
3.1.3. Factores externos	9
3.1.3.1. Creación factores externos	9
3.1.3.2. Modificar factor externo	10
3.1.3.3. Eliminar factor externo	12

*Ilustración 16. Manual módulo de riesgos SPG
Fuente: Elaboración propia*

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la elaboración de la presente guía se tomó como referencia:

- ✓ [Anatomía taxonomía corrupción](#)
- ✓ [Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción](#)
- ✓ [Guía para la gestión del riesgo de corrupción](#)
- ✓ [Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios de 2016.](#)
- ✓ [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4 Función Pública octubre de 2018](#)
- ✓ [Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 Función Pública diciembre de 2020](#)
- ✓ [Guía Técnica Colombiana No. 137 2011 Gestión del Riesgo. Vocabulario.](#)
- ✓ [GTC-ISO-TS 22317:2017 “Seguridad de la sociedad. Sistemas de gestión de la continuidad de negocio. Directrices para el análisis de impacto en el negocio \(BIA\)”](#)
- ✓ [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4 de marzo 2021.](#)
- ✓ [NTC – ISO 31000:2018 “Gestión del Riesgo. Directrices”. Numeral 3. Términos y Definiciones](#)
- ✓ [NTC – ISO 22301:2019 “Seguridad y resiliencia. Sistema de gestión de continuidad del negocio. Requisitos”](#)
- ✓ [Norma Internacional de Auditoría – NIA 240](#)

17. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
16/04/2019	1.0	2.0	<p>Se adoptan los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo del Diseño de Controles de octubre de 2018 V4.0 de la siguiente forma:</p> <p>Actualización de las tipologías de riesgos. Actualización de definiciones.</p> <p>Ajustar criterios para evaluación impacto riesgos de corrupción (preguntas)</p> <p>Realizar matriz de priorización de la probabilidad</p> <p>Se modificaron las preguntas de evaluación de los riesgos de gestión y se incluyeron las preguntas de seguridad digital.</p> <p>Actualización de Campo Causas vs Controles Para la descripción de las acciones del control se incluyeron aspectos como el propósito, como se realiza, las desviaciones del control,</p> <p>Se establece la tabla de solidez del diseño de los controles y se elimina las preguntas de evaluación.</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2023
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DET-G-03

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			<p>Se establece las responsabilidades en el reporte de las líneas de defensa</p> <p>Se incluyó el ítem de comunicación y consulta.</p> <p>Se incluyó el ítem del Formato de Materialización de Riesgos.</p>
26/06/2020	2.0	3.0	<p>Se actualizó el documento en general con ajustes de forma.</p> <p>Se actualizó el mapa de procesos vigente.</p> <p>En el numeral de Caracterización de proceso se relacionó la nueva guía de actualización de caracterizaciones.</p> <p>Se modificó el mapa de calor de zonas de riesgos de corrupción.</p> <p>Se incluyó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como segunda línea de defensa.</p> <p>Se incluyó en la periodicidad de los controles “cuando se requiera y semanal”.</p> <p>Se actualizaron las fechas y ruta para el reporte del monitoreo por parte del líder del proceso.</p> <p>Se amplió la información del numeral “Materialización de riesgos”.</p> <p>Se incluyó en las responsabilidades de la segunda y tercera línea de defensa “informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoración de los riesgos”.</p> <p>Se incluyó en el numeral de “Monitoreo” los pasos para realizar el cargue en el OneDrive. En cuanto a la segunda línea de defensa se incluyó el periodo a realizar el seguimiento y los criterios de cumplimiento para dicha actividad de seguimiento.</p> <p>Se ajustaron los pantallazos y campos del formato debido a las modificaciones realizadas con el soporte de la Oficina de TIC, para que la información sea más fácil de diligenciar con el despliegue en los respectivos campos.</p>
28/03/2023	3.0	4.0	<p>Se actualizó el documento en general con ajustes de forma.</p> <p>Se ajustó la introducción, el objetivo, el alcance, el marco normativo</p> <p>Se incluyen y ajusta las definiciones del documento.</p> <p>Se incluyó el numeral: ROLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p> <p>Se ajustó el Marco conceptual,</p> <p>Se incluyeron los numerales: Lineamientos para la administración del riesgo, Lineamientos para el análisis del riesgo residual, Lineamientos para la identificación y diseño de controles, Lineamientos para el análisis del</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 28/03/2023
		Código: DET-G-03

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			riesgo residual monitoreo, seguimiento y evaluación y formulación y/o actualización del mapa de riesgos integrado.